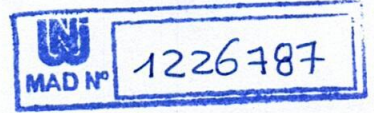




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 032-2026-CCO-UNJ

Jaén, 13 de enero de 2026.

VISTOS:

El Acuerdo N° 01-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 001-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero del 2026; el Oficio N° 013-2026-SG-UNJ, de fecha 09 de enero del 2026, suscrito por la Secretaria General; Oficio N° 021-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de enero del 2026, emitido por el Director de la Dirección General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria en sus regímenes normativo, académico, administrativo y económico, principio desarrollado por el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que faculta a las universidades a organizar y regular su funcionamiento interno conforme a la Constitución y las leyes;

Que, conforme al numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, la Comisión Organizadora tiene a su cargo la conducción y dirección de la universidad, así como la adopción de los actos administrativos necesarios para su adecuado funcionamiento institucional;

Que, en el marco de la gestión institucional correspondiente al Año Fiscal 2025, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén alcanzó un nivel de ejecución presupuestal del 92,5 %, constituyéndose en el porcentaje más alto logrado desde la creación institucional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en atención a dicho resultado, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2026-CCO-UNJ, de fecha 08 de enero de 2026, se resolvió reconocer y felicitar a los miembros de la Comisión Organizadora por haber sido el órgano gestor que permitió alcanzar el citado nivel de ejecución presupuestal;

Que, asimismo, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 001-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, adoptó por unanimidad el Acuerdo N° 01-2026-SO-CCO-UNJ, mediante el cual se acordó reconocer y felicitar a los Funcionarios que contribuyeron al logro de la ejecución del 92,5 % del presupuesto público correspondiente al Año Fiscal 2025, disponiéndose que la Dirección General de Administración determine la relación de funcionarios a ser reconocidos;

Que, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno, mediante Oficio N° 013-2026-SG-UNJ, de fecha 09 de enero de 2026, la Secretaría General puso en conocimiento de la Dirección General de Administración el referido Acuerdo, a fin de que emita el informe correspondiente con la identificación del personal técnico a ser reconocido;

Que, en atención a lo solicitado, la Dirección General de Administración, a través del Oficio N° 021-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de enero de 2026, remitió la relación de funcionarios que contribuyeron al logro del 92,5 % de ejecución del presupuesto público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 032-2026-CCO-UNJ

13-ENERO-2026

Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, así como el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ; y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los Funcionarios que permitieron alcanzar la ejecución del 92,5 % del presupuesto público correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a la relación remitida por la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 021-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de enero de 2026, según el siguiente detalle:

<u>FUNCIONARIOS</u>	<u>CARGO</u>
C.P.C. Oscar Oswaldo Michola Correa	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNJ
Mag. C.P.C. Meche Jhyssel López Hidalgo	Director General de Administración de la UNJ
C.P.C. Segundo Santiago Gonzales Rojas	Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
Ing. Eber Eduardo Gonzales Tello	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Lic. Keny Fidel Galvez Campos	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Abg. Emerson Manuel Sánchez Bazán	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinario Hisc Zapata
PRESIDENTE